



ENSAYO

Nombre del Alumno: Cyntia Michelle Espon Velázquez.

Nombre del tema: Fundamentos del Derecho Mercantil.

Parcial: 1°

Nombre de la Materia: Contratos Mercantiles.

Nombre del Profesor: Salomón Vázquez Guillén.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO MERCANTIL

El Derecho Mercantil se define como el conjunto de normas que regulan las actividades comerciales, los actos de comercio y las relaciones entre comerciantes. Su importancia radica en la necesidad de establecer un marco jurídico que brinde certidumbre y seguridad a las transacciones económicas. Entre las características más destacadas del Derecho Mercantil se encuentran su naturaleza profesional, ya que está diseñado para resolver conflictos y regular la actividad empresarial. Además, se considera un derecho individualista, ya que regula relaciones entre particulares, excluyendo en su mayoría la intervención del Estado. También es un derecho de empresa, cubriendo todos los aspectos legales de la actividad empresarial, desde su constitución hasta la elaboración de contratos. Entre sus características se destacan su naturaleza profesional, individualista y de empresa, además de su carácter consuetudinario y su adaptación a normas internacionales. Las fuentes del Derecho Mercantil incluyen la ley, la costumbre y la jurisprudencia. El contrato mercantil es un acuerdo de voluntades que crea, modifica o extingue derechos y obligaciones en el ámbito del comercio.

Este tipo de contrato es fundamental para las transacciones comerciales, ya que establece las bases para las relaciones entre las partes involucradas. Para que un contrato mercantil sea válido y eficaz, debe contener ciertos elementos esenciales. Debe contener elementos esenciales como el consentimiento, el objeto y, en ocasiones, la solemnidad. También es crucial que las partes tengan capacidad legal y que el consentimiento no esté viciado. La estructura de un contrato mercantil se compone de varias secciones que organizan la información de manera clara y comprensible. Generalmente, un contrato comienza con un proemio que identifica la naturaleza del contrato, las partes involucradas y el objeto general del acuerdo. Luego, se presentan las declaraciones, donde las partes manifiestan sus antecedentes, como su capacidad legal y domicilios. A continuación, se incluyen las cláusulas, que detallan las obligaciones específicas, derechos y condiciones del contrato, incluyendo aspectos como el precio y el plazo de cumplimiento. Finalmente, la suscripción incluye el lugar y la fecha del acuerdo, junto con las firmas de las partes.

El Derecho Mercantil es esencial para la regulación de las relaciones comerciales, proporcionando un marco de certidumbre y seguridad jurídica. Los contratos mercantiles, como instrumentos clave en el comercio, deben ser cuidadosamente elaborados, asegurando que contengan todos los elementos y estructura necesarios para su validez. A

medida que las dinámicas económicas evolucionan, el Derecho Mercantil se adapta, reflejando las necesidades y realidades del entorno comercial contemporáneo.

(SURESTE, 2025)

Bibliografía

SURESTE, U. D. (2025). *CONTRATOS MERCANTILES*. COMITÁN DE DOMÍNGUEZ: UDS.